

HOJAS SUELTAS VENEZOLANAS DEL SIGLO XIX (*)

David Ruiz Chataing (**)
Haydee Miranda Bastidas (***)

PROLOGO

Las hojas sueltas son un tipo muy singular de impresos. Se fijaban en las paredes, se leían en algunos sitios –muy concurridos– de las ciudades y pueblos de la Venezuela decimonónica. Eran repartidas, a veces clandestinamente, y su posesión podía costarle la libertad, o hasta la vida, a su accidental propietario. La intemperie, la mano traviesa de los muchachos o alguna expresa providencia gubernamental, podían acabar con su desechable existencia. Pero, al igual que pájaros o bandadas de mariposas, echaban a volar en cualquier momento como palabras al viento. Quizás decir “palabras al viento” no es del todo correcto, pues que el papel y la tinta las perpetúan; pero su presentación material, así como su objetivo de ser lanzadas al aire, cual volantes y “mariposas”, nos aproximan a tal símil. Como fugaces ventanas abiertas a las ideas, a las denuncias o a la obsesiva e interesada lisonja, han pervivido unos millares de estas curiosas producciones manuscritas, mecanografiadas o impresas. Ellas reflejan lo momentáneo, lo circunstancial y lo súbito. Muestran los acontecimientos en pleno proceso de realización. Así como los periódicos, son testimonios de una época, y a la vez, contribuyen a la creación del clima político o social del momento. Son reflejo del escenario y de los actores históricos, simultáneamente. Justifican o explican los hechos, a la vez que inclinan la balanza en uno u otro sentido. Nos enseñan al hombre venezolano del 1810 tal cual fue, con pocas posibilidades de enmascararse con discursos más elaborados como los que aparecen en los libros, folletos o en las memorias oficiales. La hoja suelta es como una fotografía tomada sorpresivamente: no hay pose posible; muestran a nuestro coterráneo de ayer – un ayer de cien años– íngrimo y desamparado, en su desnuda verdad. La máscara viene

(*) La investigación, selección y los “Criterios de Edición” de la antología intitulada *Hojas Seltas Venezolanas del Siglo XIX* las realizó la Lic. Haydée Miranda Bastidas. El prólogo lo escribió el Licenciado David Ruiz Chataing. Esta recopilación será publicada por Monte Avila Editores, próximamente, en una colección de obras venezolanas y venezolanistas consideradas hoy clásicas.

(**) Profesor Instructor, UPEL, IPC.

(***) Lic. en Historia. Investigadora para la Academia de Ciencias Económicas.

después. Sin embargo, hay que ser precavidos y cumplir con la preceptiva histórica de indagar en torno de su autenticidad y exactitud.

Las hojas sueltas se pueden consultar en archivos personales de anticuarios, de bibliófilos, de rudos generales curtidos en la refriega y en la emboscada, cuyos baúles fueron a parar, afortunadamente, a alguna biblioteca o universidad; donadas por académicos o adquiridas más recientemente por nuestras instituciones culturales que paulatinamente han dispuesto de recursos al efecto, tales como la Biblioteca Nacional y la Academia Nacional de la Historia. Valga decir que su sola preservación hasta el presente es nada más y nada menos que un feliz azar. ¿A cuántas las destruiría el sol y la lluvia, sus eventuales lectores o la suspicacia de las autoridades? ¿Cuántas habrán sido lanzadas a la cesta como basura, papeles viejos de algún antepasado? Muchos efímeros volantes culminaron su existencia como envoltorios de menudencias en viejas bodeguitas de pueblo. O junto con la prensa, tuvieron como última y sorprendente utilidad la de ser materia prima para tapizar paredes. Empero, estos folios frágiles y perecederos desafían al tiempo y hasta se mofan de la fortuna y de la eternidad.

Interesan pues, por el solo hecho de haberse conservado hasta el presente, por las ideas transmitidas y por los tiempos históricos que contribuyen a reconstruir. Pero, también, incitan la curiosidad por su presentación tipográfica. El arte de Gutemberg en tierra venezolana fue ejercido por Tomás Antero, Valentín Espinal, G. Corser, entre otros. Nuestros impresores del siglo XIX legaron a la posteridad algunas hojas sueltas que son realmente obras de arte, entre industrial y artesanal, que ennoblecen y dignifican a la imprenta, a los intelectuales y a las doctrinas que las usaron como vehículo, así como a los pueblos donde surgieron. Se puede abreviar en ellas –singular privilegio– convicciones ideológicas y destreza profesional.

Tabla rasa con la historia o la necesidad de inventarse un pasado:

La idea según la cual tres siglos de presencia española en América fueron inútiles y hasta contraproducentes, tuvo como consecuencia inmediata que los radicales repúblicos de 1810 acudieran a la historia de Grecia, de Roma y al acontecer universal contemporáneo –principalmente de Europa Occidental y Estados Unidos– para validar sus propósitos. Los modelos exitosos donde capitalismo y liberalismo imperaban se sobreponían a la caduca y “feudal” monarquía hispánica. Reforzaban tales tendencias una enseñanza con criterios eurocéntricos^(**) perdurables hasta los días presentes.

Vemos entonces cómo las victorias de nuestros libertadores, primero, y de los caudillos y dictadores de turno, después, eran festejadas con la erección de arcos, túneles de palmas o premiados los generales con “coronas de guirnaldas”. Remotos y acartonados remedos de triunfos atenienses o romanos. Por su parte, los honorables diputados del espurio Congreso de Cariaco, sesionando en Pampatar, reconocieron el valor de los

(**) Este tópico del “eurocentrismo” es más complicado de lo que a primera vista parece. Hugo Grocio en las palabras preliminares a su monumental *Del Derecho a la guerra y de la paz*, explica que fundamenta su obra en la doctrina y los ejemplos de los “pueblos mejores”. Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, entre muchos pensadores políticos, mitifican la historia y las ideas de Grecia y Roma. Al respecto ver: L. Díez del Corral *La desmitificación de la antigüedad clásica por los pensadores liberales con especial referencia a Tocqueville*, Madrid, 1969.

margariteños, cambiándole el nombre a su isla por el de “Nueva Esparta”, el 12 de mayo de 1817.

Todo el mundo reclamaba para sí la gloria de morir por la patria o la excelsa dicha de liberarla. Todos querían hacer el bien a sus conciudadanos. Los más, se consideraban virtuosos al modo griego (sabiduría, justicia, templanza, valor, etc.) o al estilo de Montesquieu (virtud republicana: amor a la patria, a la República y sus leyes).

Otro manido concepto es el de la vida del campo como fuente de riqueza nacional y la escuela republicana de austeridad y desinterés. Sin leer a Platón ni a Cicerón –¿Quién sabe con certeza por cuál camino arriban las ideas a las mentes de los hombres?– José Antonio Páez, José Tadeo Monagas y Santiago Mariño apelan a este artificio para abandonar sus rústicos retiros y ponerse en armas “ante la gravedad de los asuntos públicos”.

La manía de hacer referencias al mundo clásico para adornar los discursos de nuestros tiranuelos locales, adquiría algunas veces ribetes de inocultable comicidad y patología social. José Gregorio Monagas, nacido en Aragua de Barcelona, la “Primera Lanza de Oriente”, –quien ha presenciado la temeridad en combate de los lanceros criollos– cuando al cesar en sus funciones presidenciales reconoce los méritos de las fuerzas gubernamentales que han derrotado varias revoluciones, alude a la “intrepidez romana” de sus huéspedes.⁽¹⁾

Más adelante, el civilista y contemporizador Rojas Paúl será caracterizado, en un melifluo discurso de Ramón Domínguez Blanco, como el Marat y el Robespierre venezolano.⁽²⁾ No muy afortunada analogía si pensamos en el final que les deparó su vida política a aquellos afebrados revolucionarios franceses. Pero la manía de las comparaciones europeizantes estaba allí. Al parecer, daban prestigio y lustre tanto a quien las emitía como al dudoso beneficiario.

Del culto a la razón al derecho de insurrección:

Pero fue la razón la idea preferida de nuestros escritores y pensadores del siglo XIX. La razón se asociaba a los descubrimientos geográficos, a los avances científicos y a los libros de algunos filósofos que escandalosamente habían dejado sin empleo al Estagirita y al Angélico. En Europa el racionalismo estuvo acompañado de ateísmo y materialismo. Entre nosotros, que sepamos –y como lo evidencian las hojas sueltas incluidas en esta selección– todo el mundo reclamaba el apoyo de la Providencia para su causa. Patriotas y realistas, insurgentes y “gobiernistas” se sobrecogían al presentirse guiados por Dios Todopoderoso.

Cuando hablamos del “culto a la razón”, lo hacemos literalmente. Es suficientemente conocido cómo los pensadores ilustrados y los activistas revolucionarios del siglo XVIII, prácticamente sustituyeron las creencias religiosas por esta devoción. Que tuvo

(1) *José G. Monagas, Presidente de la República de Venezuela y General en Jefe de sus ejércitos. A los Venezolanos.* Caracas, 20 de enero de 1855.

(2) *Discurso del altivo republicano y elocuente tribuno Ramón Domínguez Blanco, pronunciado en la casa del Doctor J. P. Rojas Paúl, entre las cultas masas de la ciudadanía que por todas partes la invadieron de alegría.* Caracas, 22 de junio de 1891. s.p.i.

sus dioses (La Razón, el Progreso. etc.), sus sacerdotes (los filósofos), sus santuarios (Francia, Inglaterra, Estados Unidos), su Paraíso (el ideal de República) y su infierno (la ignorancia y la tiranía). En Venezuela, el nuevo credo no se contrapuso a la fe sino a los sentimientos y a las pasiones. Estas últimas, en los asuntos públicos, estaban encarnadas por el espíritu de partido, tan peligroso para el bien “procomunal”. La razón –según los “catecismos” políticos de la recién adquirida creencia– en lo concerniente a la cosa pública, estaría encarnada por la ley “la razón desprovista de pasión” (Aristóteles *Política*). La ley, ese magistrado mudo (Cicerón *Las Leyes*) que nos señala los alcances y los límites de la propia libertad, era la garantía de la convivencia comunitaria y el único sostén del pacto y el orden social. El buen ciudadano, de acuerdo con un epígrafe que encabeza un añejo impreso de 1830 es: “...aquel que no sufre en su patria un poder superior a las leyes”.⁽³⁾ La norma jurídica era la única sujeción aceptable para los hombres libres. Era ella y el acontecimiento de los ciudadanos, la que creaban la obligación política de obedecer a los gobernantes.

La preeminencia de la ley conduce directamente a rendir pleitesía a la carta magna, a la Constitución de la República. Ella es el eje fundamental orientador de la sociedad. En el Estado independiente de Venezuela, a partir de 1830, se fortaleció un estado de ánimo favorable al constitucionalismo, derivado del prestigio universal de dicha tendencia jurídica: ningún pueblo –a excepción de los ingleses– se consideraba completo si no fijaba en un texto fundamental las normas y los principios básicos por los que quería regirse. El Constitucionalismo universal tenía su contrapartida criolla en que con el Código de 1830 se consagra la ruptura de Venezuela con la República de Colombia; que la unidad inicial de criterio de los notables y una suerte de reparto del trabajo que dejó a Páez el control del Ejército y el orden público y a las élites intelectuales los debates políticos y la vigilancia del cumplimiento de la legalidad, le dieron visos de realidad a ese nuestro fundacional texto como nuevo régimen. Por supuesto, no faltaban ni biblias ni conceptuosos exegetas europeos tales como Benjamín Constant, expresamente citado en uno de los impresos incluidos en la antología.

Cuando se inicia, hacia 1840, la discordia del patriciado en torno a los rumbos que lleva el país, se verá que el Gobierno, opositores e insurgentes enarbolan como banderas la “defensa de la Constitución”. A partir de allí, cualquier pretendiente a mantenerse en el poder, quien quisiera alcanzarlo o aspire legitimar su revolución triunfante, convocará una Asamblea Constituyente de la cual emanará un nuevo texto constitucional.

Todos ensalsarán, por lo menos de palabra, el respeto al sistema republicano, a los principios de elegibilidad, representatividad, alternabilidad y responsabilidad.

Es convencimiento generalizado que al gobierno “de todos, por todos y para todos” le corresponde primordialmente la ilustración del ciudadano, pues sin ella, no puede conocer ni cumplir sus deberes ni reclama sus derechos, tales como participar en la escogencia de quienes van a desempeñar altos cargos públicos y vigilar a las autoridades establecidas.⁽⁴⁾

(3) N. *Un Guardián de la Libertad*. Caracas: Imprenta de Fermín Romero, 1830.

(4) Anónimo. *A los sufragantes parroquiales*. Caracas: Imprenta de “El Venezolano”, por Manuel José Rivas, 1844.

No hay quien contradiga los benéficos efectos del equilibrio de poderes.⁽⁵⁾ Se defiende con fervor la libertad de pensamiento y de expresión. Se cuestiona severamente la violencia y se reivindica los medios evolutivos, reformistas y el sufragio como recurso para dirimir las diferencias políticas. Todas las constituciones venezolanas del siglo XIX contemplan, y hasta consideran saludables, los medios para establecer pacíficas modificaciones de los textos fundamentales y por ende del cuerpo político. Y se muestran “muy apesadumbrados” quienes se ven “en el caso forzoso” de apelar a las armas como medio de acción colectiva.

La élite político-económica venezolana, los blancos criollos, los célebres mantuanos, transitaron un complicado itinerario espiritual que los llevó desde la lealtad incondicional al Rey a la firma del Acta de la Independencia, el 5 de julio de 1811. La conspiración de Gual y España no contó con su apoyo por los peligrosísimos ingredientes revolucionarios y de igualdad social que contenía. Miranda no era bien visto por antecedentes familiares como “blanco de orilla” y, por sus experiencias revolucionarias en Francia. Además, se le consideraba como un agente inglés, y como peligroso hereje. La representación del 22 de noviembre de 1808, mediante la cual solicitaban los notables del país una Junta Suprema similar a la de Sevilla –que propendería a la defensa de los fueros de Fernando VII– figura como una abortada oportunidad por la cual fueron investigados, hostigados y enjuiciados algunos de sus más conspicuos representantes. La ocasión, felizmente, llegó el 19 de abril de 1810: España acéfala, con autoridades espurias y, principalmente, con un proceso que liderizaba la propia “aristocracia” criolla, fueron los factores que convergieron en esa fecha.

En los impresos de los más radicales que comienzan a circular por estos años, se puede leer que ante la inexistencia de un poder real legítimo, el pueblo americano, según las remotas prácticas del derecho medieval, reasumía su soberanía. Coinciden esta añeja estructura feudal con las más recientes teorías, de corte ilustrado y liberal, según las cuales ante la carencia de Monarca, o de gobernante legal, el pueblo estaba en el deber de asumir plenamente sus derechos naturales e imprescriptibles.

Reconquistada España por la rebelión de sus propios hijos y expulsados los franceses, Fernando VII deroga la Constitución liberal de Cádiz, impuesta por las circunstancias. En 1814 reinstaura el poder absoluto.

Ya antes, las condiciones locales de Venezuela habían creado una separación tajante entre realistas y patriotas. La violación, por parte de Monteverde, de la Capitulación de 1812 y su política de secuestros, venganzas y asesinatos, contribuyeron a fortalecer lo

(5) “Por imperfecto que sea este código de vuestras libertades, él encierra cuanto puede contribuir a afianzar vuestra tranquilidad y bien estar. Protege la libertad dentro del círculo de la justicia, y pone límites al poder para que no la oprima; pero le da majestad y fuerza para refrenar sus abusos; con un brazo forcegea contra la opresión, con el otro contra la licencia, manteniendo ileso, en el medio, el bien del Estado”. Carlos Soubllette *El Congreso Constituyente de Venezuela a los pueblos sus comitentes*. Valencia: Imprenta Venezolana de Joaquín Permañer, 1830. Declaración de principios similar, pero más explícita surgió de la Asamblea Constituyente de 1858: “Las formas esenciales del Gobierno democrático sobresalen en relieve y se ostentan con pureza en la división, deslinde e independencia de los poderes;...” Pedro Gual *La Convención Nacional de Venezuela a los Pueblos sus Comitentes*. Caracas: Imprenta de Luis Sanojo, 1859.

que la religión, los prejuicios y la conciencia monárquica habían impedido decir con claridad: Venezuela tenía derecho a ser libre porque estaba atada a España, uno de los países más atrasados de Europa. Que no era ser anticristiano profesar el republicanismo y que el Rey no era infalible, ni su poder de origen divino, puesto que era inadmisibles que Dios protegiera la injusticia y la tiranía. El Derecho de la revolución exigía a los ciudadanos defender con las armas en la mano, las garantías violentadas por un tirano cruel y vengativo que había roto el pacto social.

El General José Antonio Páez lo invoca (al igual que los reformistas y los liberales zamoristas quienes adversaban gobernantes “conservadores”) contra la usurpación monaguista en su Proclama de Calabozo, del 4 de febrero de 1848.

Contra el nepótico, corrupto y abusivo gobernante José Tadeo Monagas el año 1858, lo trae a colación la Municipalidad de Caracas: “Los pueblos de Venezuela se han levantado en masa proclamando su libertad y la caída de los que habían avasallado el país sometándolo a una estúpida dominación, y han probado una vez más de cuánto son capaces las creencias vivas, el rigor de los antiguos padecimientos, el entusiasmo por la libertad”. (...) Monagas impuso a su hermano como su sucesor presidencial, elevó a sus parientes a altos puestos dentro del Estado, usurpó las rentas públicas y cerró los canales pacíficos para la protesta: reprimió a los periodistas valientes que osaron denunciar sus crímenes y en cuanto a las elecciones: “...no las había, porque las que así se llamaban eran hechas según órdenes terminantes del poder. Los Gobernadores recibían del Ejecutivo la lista de los que debían ser elegidos para los destinos de elección popular y con cortas excepciones, estos funcionarios obedecían servilmente las órdenes que se les dirigían. Así es que ningún otro recurso quedaba a los pueblos, para reconquistar sus derechos usurpados, que armarse contra la tiranía y la opresión”.⁽⁶⁾ El corolario archiconocido del texto es la convocatoria a una Asamblea Constituyente de la cual debe surgir un nuevo texto constitucional.

De la Oligarquía roja a la amarilla:

La idea de oligarquía es, en el pensamiento político griego, una perversión de una loable forma de Gobierno: la de los mejores. La oligarquía es una facción que se apodera del Estado en su propio beneficio y se perpetúa en el poder sin respeto a la ley ni a los intereses de la comunidad de los ciudadanos. Fue un acierto de Antonio Leocadio Guzmán a través de su persistente labor revulsiva y propagandística, endilgarle ese rótulo al sector dirigente de los destinos del país desde 1830. Vinculados al cenáculo mercantil y comercial, aherrojados por el prestigio y el imperio del General José Antonio Páez –auténtico garante del orden– no demostraban ningún afán por abrir los cauces de la participación a la nueva hornada de intelectuales y escritores que pugnaban por acceder al ejercicio del mando. Una política económica liberal ortodoxa ahogaba a los sectores vinculados a la agricultura sin que el Gobierno de Páez, de Vargas o Soublette intentara hacer nada al

(6) *Acta del Pronunciamiento de Caracas, en la ciudad de Caracas a cuatro de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, primero de la Regeneración y cuarenta y ocho de la Independencia, constituido el Concejo Municipal en la Iglesia de San Francisco y presente gran número de padres de familia y vecinos de este cantón, convocados por bando y carteles, se convino en la siguiente acta de pronunciamiento..* Caracas: Imprenta Nacional de M. de Briceño, 1858.

respecto. Las contradicciones se fueron intensificando y el sector de los patricios en control del poder se quedó con el mentado mote de “oligarca”. Su dudosa “blancura”, sus esclavos, sus latifundios, la reticencia a compartir el control del Estado, configuran, auténticamente, una paradójica “República oligárquica”.

Un puñado de libelos corroboran lo afirmado líneas arriba. “Mil Republicanos” acusan a la minoría entronizada en el Gobierno de despreciar los medios legales y al pueblo que eleva mediante el sufragio a sus más fervientes luchadores a los puestos públicos. Advierten que los liberales aman el orden, pero con libertad. Ante la solicitud de un personero gubernamental que pedía la custodia de las fuerzas armadas para garantizar la normalidad de los comicios, sostiene que: “Los ciudadanos son la guardia de los Colegios Electorales; los soldados pueden ser los instrumentos de la opresión”.⁽⁷⁾ Reivindican el uso de los medios legítimos de lucha a pesar de las provocaciones de los oligarcas.

Esas intenciones conservadoras estaban destinadas al fracaso, afirmaban “Varios Jóvenes Patriotas”, en un panegírico monaguista de 1849, al criticar *A los jóvenes de “La Juventud”*, periódico considerado de orientación oligarca, les dicen que: “Ese pueblo recuerda muy bien el tiempo en que lo llamabais soez y canalla”. Esto alude a la actitud del grupo conservador al no aceptar que el bajo pueblo interviniera en los asuntos concernientes a la República.

Se insistiría, años después, cuando los opositores liberales se hacen del poder, caracterizados como liberal-federalistas, en el poco respeto al pueblo y a la legalidad que padecen los oligarcas: “... El partido oligarca, ese renuevo del feudalismo español, ese vástago del partido godo, sin corazón, sin virtud, sin ley, sin religión; sin otra religión, sin otra ley que la soberbia, el odio y el exterminio, no se resigna ni aun a la vida tranquila, honrosa y respetable, garantizada por la ley y asegurada por el Magistrado federal: ¡quiere la agitación, busca la guerra y apréstase de nuevo a envolver a Venezuela en nuevos desastres y mayores calamidades!...”.⁽⁸⁾

El célebre cognomento se convirtió en una auténtica muletilla con la cual se inculpaba de las guerras civiles y de cualquier calamitosa situación a la minoría “logrera y violenta”. Una especie de “demonio” de nuestra política del siglo XIX con el que se descalificaba a cualquier adversario u oponente político.⁽⁹⁾

Pero, a todas éstas, los susodichos godos u oligarcas no se quedaron con los brazos cruzados. “Muchos Valencianos” se dirigen *A los liberales de Caracas* el 25 de diciembre de 1844. Allí identifican como auténticos hombres progresistas a los del Gobierno y a quienes rodean al “Ciudadano Esclarecido”. Denuncian que el mal llamado Partido Liberal de Caracas, está interesado en fomentar la anarquía, negando la obra civilizadora desarrollada por las sucesivas administraciones las cuales han regido al país a partir de 1830.

(7) *Colegio Electoral*, por “Mil Republicanos”. Caracas: Imprenta de “El Venezolano”, por M. J. Rivas, 1844.

(8) *Epístola. Ciudadano General Primer Designado. Encargado de la Presidencia de la República*, por “Muchos Amigos del Gobierno”. Carta escrita en Caracas y con fecha 13 de junio de 1865, dirigida al Gral. Guzmán Blanco.

(9) *¿Qué serán?* Por “El Espíritu Público”. Ciudad Bolívar, 18 de noviembre de 1896. Ciudad Bolívar: La Empresa, 1896. Como el banderín “godo” es rojo, los autores de este libelo hacen un juego de palabras con el primer apellido de Juan Pablo Rojas Paúl para acusar a sus seguidores de “rojismo”.

En otra hoja suelta se confirma lo anterior y se le reprocha al supuesto “Gran Partido Liberal”, pretender poseer el monopolio de la doctrina liberal: “como si liberal no fuera todo cuanto respira en Venezuela”⁽¹⁰⁾

Finalmente, el General León Febres Cordero, General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado de Reorganizar la República, difunde un impreso de la tipografía de J. A. Segrestáa, desde Puerto Cabello, el 27 de junio de 1863, en el que sostiene implícitamente que los mal llamados oligarcas son quienes actúan “... en defensa de los principios conservadores de la sociedad”. Quienes enarbolan el estandarte rojo del Ejército constitucional pueden, entonces, estar satisfechos de su labor.

Pero a finales del siglo XIX, aquellos fervorosos y exaltados liberales de banderillas amarillas de 1844 y 1846, hechos Gobierno liberal-federal a partir de 1864, lucen desgastados, corrompidos. Acusados de nepóticos y personalistas por la juventud positivista que solicita partidos doctrinarios. Jesús Muñoz Tébar y su Partido Democrático, el General José Manuel Hernández, “El Mocho” y su Partido Liberal Nacionalista; los editoriales de *El Tiempo* y *El Combate*, los incendiarios escritos de Domingo Antonio Olavarría los tipifican, a su pesar, de “oligarquía amarilla”. Y eran también, desde la fundación del Partido Liberal en 1844, una minoría ilustrada, de hacendados mantuanos, propietarios de esclavos, entre quienes se infiltraron artesanos, pequeños comerciantes e intelectuales debido a la propaganda demagógica de Antonio Leocadio Guzmán. Con la Guerra Federal, se sumó más pueblo a sus filas, y una avalancha de ambiciosos mandarines regionales.

Pero la Venezuela de este momento no está para sutilezas doctrinarias ni para estudiar la historia de nuestras entidades políticas. Con las armas en la mano y sus respectivas e infaltables “proclamas”, los generales “mochistas” José A. Hernández Ron y Lorenzo Corado recorren tierras orientales soliviantando a las poblaciones contra los decadentes oligarcas amarillos.⁽¹¹⁾

Pero había pasado la hora de las enseñas de colores rojas y amarillas, (también hubo Revolución y Gobierno “Azul”) y se iniciaban los tiempos de una oligarquía geográficamente delimitada, con sesgo regional inconfundible: la hegemonía andina. Esta acabó con los viejos caudillos y con los partidos tradicionales (liberales y conservadores). Seguían siendo Castro y Gómez liberales, pero de una forma tan distinta, que acabaron, realizándolo parcialmente, el desgastado ideario.

La “ley” efectiva es la fuerza, el carisma y el vínculo personal:

La Venezuela del Siglo XIX estuvo signada por una insoportable penuria económica: iniciada la crisis política y militar que condujo a la independencia –surgida entre otras razones, por la pujanza de las provincias venezolanas que ya no cabían en los estrechos

(10) *¡Traición! ¡Traición!* por J.B.B.D.V.A.M.M. Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1846.

(11) *General José A. Hernández Ron. Jefe de Operaciones del Guárico y Barcelona. A sus conciudadanos.* Matas Altas, 7 de noviembre de 1899. s.p.i.; *General Lorenzo Corado, Jefe Expedicionario para obrar en los Distritos del Sur de Barcelona y actualmente en Operaciones en el Guárico A los Jefes, Oficiales y Soldados de mi dependencia y demás compañeros de causa,* El Socorro, 12 de noviembre de 1899, s.p.i.

marcos de la dominación hispánica— se aceleró un vasto proceso de destrucción de la riqueza agrícola y pecuaria tan trabajosamente alcanzada en los siglos precedentes. Los impuestos forzosos, los secuestros, el abandono de las haciendas por los esclavos, las necesidades de aprovisionamiento de los ejércitos, las enfermedades, la simple liquidación física de un sector importante de la élite económica e intelectual que lideriza la lucha emancipadora, serán un pesado fardo para la recién estrenada nación. La deuda pública externa, la carencia de circulante, la falta de capital y su alto costo cuando se obtenía, así como la falta de caminos y de brazos para la agricultura, son apenas algunos elementos de una abrumadora precariedad. Para colmo, una explotación agropecuaria con técnicas tradicionales, el latifundio, la falta total de atractivo que presentaba Venezuela para los inversionistas extranjeros y la vulnerabilidad de nuestra economía —debido a los altibajos de los precios de nuestros escasos productos agropecuarios exportables en los mercados internacionales— evidencian tremendas dificultades que no se pudieron superar en la centuria decimonona.

El vano anhelo de hacer una revolución burguesa sin burguesía y sin revolución industrial; en fin, la añadidura de ideales modernos a una sociedad signada por el atraso y por la supremacía militarista surgida de las guerras de emancipación y de las tempranas guerras civiles, harán que las nuevas doctrinas se vean obligadas a pactar con una realidad que se les resiste. Los grupos dominantes las esgrimirán adecuadamente para defender sus intereses.

En algunas hojas sueltas es evidente la peculiar paradoja de reconocer, como el único modo de sustentar la legalidad, el prestigio de los hombres de fuerza como Páez o Soubllette. Hay una suerte de simbiosis entre la autoridad tradicional, carismática y personalista, y la moderna del imperio del Derecho. Dicho tráfico ofreció, al menos, algunos años de regularidad institucional y orden público. Pero siempre evidenciando la fragilidad del proyecto.⁽¹²⁾

En una sociedad atrasada y tradicional, por ende de poca complejidad en el conjunto de sus relaciones y de anemia en sus instituciones, el vínculo directo, personal, es esencial. Podemos decir más, es un indispensable factor de cohesión social. Así lo evidencia el Sr. Francisco Olivo en un volante, escrito en Mérida el 29 de agosto de 1881. Luego de apartarse de alborotadores locales a quienes critica duramente, hace votos de fe política:... “pertenezco al otro partido en que aquellos señores, mis amigos, militan”.⁽¹³⁾

Estas lealtades pueblerinas crecen hasta ser regionales y nacionales. El gran amigo, el dispensador de favores, quizás el compadre de sacramento, el caudillo mayor, está en la capital de la República. Y es como un progenitor de quien se solicitan consejos y apoyos. Desde Barcelona, el 26 de diciembre de 1887, los diputados del Estado Bermúdez suspendieron sus sesiones en la Cámara Legislativa hasta recibir las respuestas a consultas hechas a Guzmán Blanco “Jefe, Centro y Director del Gran Partido Liberal y del Gobierno Nacional”, en torno de las características de la reorganización de los altos poderes públicos de dicha “entidad federal”.⁽¹⁴⁾

(12) Un Militar Nacional. *Combinación Eleccionaria Patriótica*, Caracas: Imprenta de Fermín Romero, 1836.

(13) 13. Francisco Olivo. *Al Pública* Mérida: Imp. de Juan de Dios Picón Grillet, 1881.

(14) *Acuerdo de los Legisladores del Estado Bermúdez*. Barcelona: Imprenta del Estado, 1887.

Pero va a ser el mismísimo “Autócrata Civilizador”, quien con una rudeza derivada de su prolongado dominio personalista, muestre la supremacía de su carisma, de la fuerza de sus relaciones caudillescas, y su control del poder más allá de cualquier norma jurídica. En telegrama enviado a Julio F. Sarría, y reimpresso en Mérida el 25 de mayo de 1887, se pueden leer estas perlas: “Me veo en el caso de ratificar en todas sus partes mi telegrama del 12, porque considero que U. no está cumpliendo las instrucciones que le comuniqué. Una vez por todas quiero que el Presidente del Estado, usted y todo el mundo en la Cordillera sepan que Araujo y su círculo son mis amigos, y por lo mismo que no están en el poder no sólo no puedo permitir que se le hostilice y persiga, sino que antes por el contrario, debo propender por cuanto medios pueda a que se les dé las más amplias garantías, como sostenedores de la paz, que me apoyan en toda emergencia; y como sé que ustedes allá mezclan las cuestiones políticas, con los delitos comunes para satisfacer pasiones de partido, le ordeno hacer sobreseer en esas causas sin exigirse fianza alguna y sin que los encausados queden por ello *sub judice*”:⁽¹⁵⁾

¿Dónde queda la autonomía de las entidades regionales y la independencia del Poder Judicial? Quedan como quimeras que funcionan en la superficie, que no son las definitorias ni deciden las relaciones de poder existentes. El jefe nacional es quien con el apoyo de sus amigos en las diferentes regiones, defiende el orden caudillesco imperante; abandona en la medida de lo posible, los asuntos provinciales a los tiranuelos del interior, pero se reserva el derecho de intervenir para proteger sus intereses y el entorno de sus incondicionales. Las garantías no las preservan las instituciones sino que las concede quien está en el control del aparato gubernamental. Lo señalado anteriormente, deriva inequívocamente de la debilidad del Estado: la carencia de un ejército nacional, sus insuficiencias institucionales y administrativas y la falta de recursos económicos. Las pequeñas jefaturas se erigen en la capacidad de imponer el orden social en los espacios bajo el control de los diminutos pretores y en los recursos humanos y materiales que pueden ofrecer o contraponer a otros integrantes inferiores, iguales o superiores dentro de la jerarquía de caudillos.

La invocación de las ideas liberales y las instituciones derivadas del Estado Liberal de Derecho se sigue haciendo a lo largo de todo el siglo XIX, puesto que es prestigioso, da lustre al ejercicio del poder, otorga legitimidad. Pero la última instancia es la de las armas, de las alianzas caudillescas y del “don de la gracia” del Jefe por antonomasia, el caudillo mayor.

Por esa endeble institucionalidad y el predominio de prácticas caudillescas y dictatoriales, son corrientes los alzamientos, abundan las denuncias de fraudes electorales, de prisiones injustas, de permanentes abusos de las autoridades, tanto en el interior como en la capital de la República. Empero, persiste el ideal republicano y se recuerda que sin ley estamos en estado de naturaleza (en el sentido hobbesiano), de barbarie, igualados con “tribus exóticas”. Para decirlo con las duras palabras de San Agustín en *La Ciudad de Dios*, un Gobierno sin Ley es un “bandidaje en gran escala”.

Todos esos folios llenos de reclamos tan dignamente expuestos, rezuman la idea de

(15) *Reimpresión Importante*. Mérida: Imprenta Centenario, 1887.

que si bien no estamos “a la altura de los países más civilizados”, tampoco somos “musulmanes”...⁽¹⁶⁾

En fin de cuentas, el peregrinaje hacia la tierra prometida de la libertad republicana, se mostraba más dificultoso y lejano de lo presumido por nuestros cándidos patricios de 1810.

CRITERIOS DE EDICION

Las hojas sueltas son impresos que contienen, usualmente, textos de corta extensión; el tamaño de las que hemos escogido oscilan entre el octavo y un cuarto. Empero, las hay de extensos contenidos y de formato mayor. Suelen estar impresas por una sola cara, aunque las hay por ambas. Predominan las de una sola hoja, pero existen algunas de varias páginas. Son de publicación circunstancial y no periódica. Su público solía ser más amplio que el de los diarios, revistas, libros y folletos. Quizás su capacidad de volar y de ser más fácilmente disimuladas las hacía circular más velozmente que otros impresos. Son producciones raras, muchas veces únicas, poco conocidas y, algunas de ellas, están deterioradas, más por el tiempo que por el uso.

Del amplio universo temático del que se nutren, escogimos las de corte político-ideológico por ser las predominantes. La presente selección de estos volantes posibilita un breve pero denso trajinar por la historia política y de las ideas de la Venezuela del siglo XIX, desde los tiempos de la Emancipación hasta los prolegómenos de la Revolución Liberal Restauradora, de Cipriano Castro. Es posible que algunos textos estén reeditados en antologías, memorias, recopilaciones de decretos, etc., pero los revisamos y seleccionamos aquí en tanto que hojas sueltas y pertenecientes a las colecciones de la Biblioteca Nacional y la Academia Nacional de la Historia, como se precisa al pie. En la medida de lo posible detectamos las que estuviesen reeditadas, pero incluimos algunas que hacen la recopilación más comprensible y coherente.

Son piezas de gran valor histórico, entre los tipos de hojas sueltas incluidas en la compilación destacan los bandos, proclamas, manifiestos, decretos, leyes, arengas, poemas, pasquines, promoción electoral, alocuciones, libelos, discursos conmemorativos, panegíricos, cartas públicas, circulares, programas de actos públicos, propaganda y contrapropaganda política y panfletos.

Intentamos destacar la documentación que no incluye la de Bolívar, puesto que el encendido culto a este gran personaje histórico, ha distorsionado y oscurecido la comprensión de nuestro proceso independentista y de nuestra historia en general. Hemos preferido el rescate de piezas escritas por funcionarios y militares realistas, así como las de patriotas eminentes, pero poco divulgados; y los impresos donde se muestren las ideas y la mentalidad política de la época. Se les ha dado prioridad a piezas que señalen las especificidades locales y regionales del proceso nacional en sus diferentes etapas a lo largo del siglo XIX. La gran mayoría, con pocas excepciones, fueron publicadas en Venezuela.

(16) Diego Benites. *Excelentísimo Señor Presidente de la República*. Caracas: Imprenta de “El Venezolano”, por J. M. Rivas, 1844.

La presente selección corresponde a impresos existentes en la Biblioteca Nacional (Dirección de Libros Raros y Manuscritos y Dirección de Publicaciones Oficiales) y en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia. Hemos hecho una antología a partir de la revisión de unas cinco mil (5.000) hojas sueltas localizadas en los fondos mencionados.

Agradecimientos muy especiales le debemos al personal de las instituciones culturales en las cuales se realizó la investigación y al asistente de investigación Hasdrúbal Becerra, estudiante de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela.

Los documentos están presentados en orden estrictamente cronológico. Unas tres decenas de hojas sueltas se reproducen facsimilarmente, mientras que la mayoría se transcriben y es modernizada la ortografía y la puntuación.